

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN**

*ANUNCIO de 18 de agosto de 2014 por el que se da publicidad al reajuste de créditos de las ayudas convocadas mediante Orden de 21 de marzo de 2014, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas del Programa Coinvestiga, destinadas a financiar la realización de proyectos de I+D por agrupaciones de empresas, en las áreas estratégicas establecidas en el V Plan Regional de I+D+i (2014-2017), para el ejercicio económico 2014. (2014082977)*

El Decreto 1/2014, de 28 de enero (DOE n.º 21, de 31 de enero), modificado por Decreto 30/2014, de 11 de marzo (DOE n.º 55, de 20 de marzo), establece las bases reguladoras del Programa Coinvestiga, destinadas a financiar la realización de proyectos de I+D por agrupaciones de empresas, en las áreas estratégicas establecidas en el V Plan Regional de I+D+i (2014-2017).

Mediante la Orden de 21 de marzo de 2014 (DOE n.º 62, de 31 de marzo), se aprueba la convocatoria de ayudas del Programa Coinvestiga para el ejercicio económico 2014. El artículo 4 de la citada Orden establece que el procedimiento de concesión de estas ayudas se efectuará en régimen de concurrencia competitiva. Se establecerá una prelación de acuerdo con los criterios de valoración estipulados en el artículo 15. La selección de los beneficiarios se realizará atendiendo a la puntuación obtenida y con el límite de créditos disponibles en la convocatoria.

Por su parte, el artículo 39.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura establece que para una distribución distinta entre los proyectos y aplicaciones presupuestarias recogidos en la convocatoria, se exigirá la modificación previa del expediente de gasto, previo informe, de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano al que corresponda la aprobación de la convocatoria conforme al párrafo primero del artículo 23.1, en el que se recojan de acuerdo con la modificación producida, como quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

Según lo establecido en el artículo 20 de la Orden de 21 de marzo de 2014 por la que se aprueba la convocatoria de ayudas del Programa Coinvestiga para el ejercicio económico 2014, los créditos previstos para las ayudas ascienden a 8.000.000,00 euros, y se distribuirán en dos ejercicios presupuestarios, 5.000.000,00 euros para el ejercicio 2014 y 3.000.000,00 pa-



ra el ejercicio 2015. Se financiarán con el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de Extremadura correspondiente al periodo de programación 2007-2013, dentro del Eje 1 "Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)", Tema Prioritario 04 "Ayudas para I+DT en particular para las PYME (incluido el acceso para I+DT en centros de investigación)" y están cofinanciadas al 80 % por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y al 20 % por los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Los créditos están imputados a la aplicación presupuestaria 14.02.331b.770.00, del proyecto de gasto 2014.14.02.0018 "Grandes proyectos de innovación en empresas".

El artículo 19 de la citada Orden, sobre el pago de la ayuda, establece que el importe total de la ayuda otorgada se abonará en tres pagos, conforme al siguiente procedimiento:

- Una vez publicada la resolución de concesión, se realizará un primer pago del 30 % del importe total de la ayuda otorgada, distribuida entre los distintos integrantes de la agrupación según sus compromisos de participación.
- Se realizará un segundo pago del 30 % del importe total de la ayuda, distribuida entre los distintos integrantes de la agrupación según sus compromisos de participación, una vez presentada la justificación de al menos el 30 % de la inversión total subvencionable.
- Finalmente, se abonará el 40 % restante de la ayuda una vez justificada la totalidad de la inversión aprobada en la resolución de concesión.

Se prevé que la resolución de concesión de las ayudas pueda publicarse en agosto del año en curso, por lo que para poder cumplir con el calendario de pagos previsto en la convocatoria, ha sido necesario realizar un reajuste por anualidades del crédito autorizado, informado favorablemente por la Intervención General con fecha 18 de agosto de 2014.

Por todo lo anterior, se informa públicamente:

Que según lo establecido en el artículo 20 de la Orden de 21 de marzo de 2014 por la que se aprueba la convocatoria de ayudas del Programa Coinvestiga para el ejercicio económico 2014, el crédito previsto para las ayudas asciende a 8.000.000,00 euros, y se distribuirá en dos ejercicios presupuestarios: 2.400.000,00 euros para el ejercicio 2014 y 5.600.000,00 para el ejercicio 2015.

Se cofinanciará en un 80 % por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), dentro del Eje 1 denominado "Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)", a través del Tema Prioritario 04 denominado "Ayudas para I+DT en particular para las PYME (incluido el acceso para I+DT en centros de investigación)" del Programa Operativo 2007/2013 para Extremadura, con cargo a la aplicación presupuestaria 14.02.331B.770.00, del Proyecto de Gasto 2014.14.02.0018 denominado "Grandes Proyectos de Innovación en empresas".



De conformidad con el artículo 23.2.h) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la ayuda y cuantía total máxima de las ayudas convocadas, podrá aumentarse hasta un 20 por ciento de la cuantía inicial, o hasta la cuantía que corresponda cuando tal incremento sea consecuencia de una generación, incorporación de crédito, o se trate de créditos declarados ampliables, siempre antes de resolver la concesión de las mismas sin necesidad de abrir una nueva convocatoria.

Mérida, a 18 de agosto de 2014. La Consejera de Economía, Competitividad e Innovación, CRISTINA ELENA TENIENTE SÁNCHEZ.

Tema Operativo FEDER de Extremadura 2007-2013  
Eje:1 "Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)"  
Tema prioritario: 04 "Ayudas para I+DT en particular para las PYME"  
Tasa de cofinanciación: 80 %



## **CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

*ANUNCIO de 6 de agosto de 2014 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de espectáculos públicos. (2014082902)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 6 de agosto de 2014. La Jefa de Negociado de Autorizaciones Administrativas, JOSEFA MÉNDEZ GONZÁLEZ.